Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Primera.

Objeto: Apertura de los sobres n.º 1 con las proposiciones recibidas en la licitación y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Celebración: 6 de septiembre de 2021.

Comienzo: A las 11:30 horas.

Finalización: A las 12:45 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Telemático.

2) Asistentes.

Presidenta: Dª. Cristina García-Agulló Montero, Jefa de Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Vocales:

Dª. Fernando Valverde Sánchez, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Secretario: D. Juan Cecilio Pino Santiago, técnico de grado medio de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 04 de agosto de 2021, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en anuncio de ese mismo día, con referencia de publicación 2021-0000118911.

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2020 915091.

Objeto: Servicio de limpieza en la sede de los servicios centrales de la consejería sita en el edificio Kepler y el archivo documental de c/ Torricelli 24

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Es copia auténtica de documento electrónico

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 16 de julio de 2021, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de ese mismo día, con referencia de publicación 2021-0000004105.

4) Licitación.

Anuncio:

En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 3.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2021.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Ofertas recibidas.

Número de ofertas recibidas: 27.

Empresas que las presentan:

- B23639446 – CONTRATAS SERVILIM S.L.
- A84809565 – AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- B45540846 – AEMA HISPANICA S.L.
- B10219913 – FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- B90058454 – GLOBAL GUZMAN PRIETO S.L.
- B93186468 – SERPROCLEAN S.L.
- G04014064 – ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
- A28506038 – MITIE FACILITIES SERVICES S.A.
- B14936926 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.
- A61895371 – ISS FACILITY SERVICES S.A.
- A08175994 – ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.
- A28517308 – EULEN S.A.
- B41865510 – FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.
- A47326475 – ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.
- B04307120 – DIMOBA SERVICIOS S.L.U.
- B80967284 – IMAN CLEANING S.L.
- B72385974 – COINPLA DEL SUR S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

- B30132724 – LIMCAMAR S.L.
- A27178789 – OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
- B92445493 – ALTHENIA S.L.
- B21564208 – FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.U.
- B90179227 – TOP LIMPI SERVICES S.L.
- B51025591 – HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L.
- B13148465 – LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.
- A80973365 – TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.
- B26533257 – ELEROC SERVICIOS S.L.
- U.T.E. BROCOLI S.L. SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.

6) Calificación de los documentos obrantes en los sobres nº 1 de las ofertas.

a) Ofertas en las que la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado es totalmente correcta:

- B23639446 – CONTRATAS SERVILIM S.L.
- A84809565 – AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- B10219913 – FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- B90058454 – GLOBAL GUZMAN PRIETO S.L.
- B93186468 – SERPROCLEAN S.L.
- G04014064 – ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
- A28506038 – MITIE FACILITIES SERVICES S.A.
- B14936926 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.
- A61895371 – ISS FACILITY SERVICES S.A.
- A47326475 – ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.
- B80967284 – IMAN CLEANING S.L.
- B30132724 – LIMCAMAR S.L.
- A27178789 – OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
- B92445493 – ALTHENIA S.L.
- B21564208 – FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.U.
- B90179227 – TOP LIMPI SERVICES S.L.
- B13148465 – LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

— A80973365 – TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.

— B26533257 – ELEROC SERVICIOS S.L.

— U.T.E. BROCOLI S.L. SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.

b) Ofertas con defectos subsanables:

— B45540846 – AEMA HISPANICA S.L.

Falta el importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización exigible por lo dispuesto en el punto 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— A08175994 – ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.

Falta el importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar exigible por lo dispuesto en el punto 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— A28517308 – EULEN S.A.

Faltan los datos relativos al representante (fecha y lugar de nacimiento) que deben venir incluidos en el DEUC.

Así mismo, falta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar y su importe (referido al presupuesto base de licitación).

— B41865510 – FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.

Falta el importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización exigible por lo dispuesto en el punto 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— B04307120 – DIMOBA SERVICIOS S.L.U.

Falta el importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar exigible por lo dispuesto en el punto 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— B72385974 – COINPLA DEL SUR S.L.

Debe presentar de nuevo el DEUC, en el formato indicado, siguiendo las instrucciones del Anexo II-B del PCAP.

— B51025591 – HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L.

Faltan el Anexo II-A, Datos básicos de la persona licitadora, el Anexo IV, declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP, y el Anexo V, Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

Por último, tanto la empresa que presenta la oferta como MULTISERVICIOS BUILDARNA SL, en cuya capacidad se basa para satisfacer los criterios de selección, deben subsanar la siguiente documentación:

- En los DEUC presentados por cada empresa deben subsanar: Información sobre los representantes del operador económico.

Es copia auténtica de documento electrónico

c) Declaraciones de confidencialidad incluidas en las ofertas:

— B14936926 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L., declarando confidencial el contenido de carácter personal de la persona licitadora en al Declaración Responsable DEUC.

— B80967284 – IMAN CLEANING S.L., declarando confidencial la totalidad de documentación y datos personales de Xavier Angulo García acreditativa de los requisitos previos

— A80973365 – TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A., declarando confidencial todos los documentos y datos presentados en el sobre n.º 1.

7) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Admitir a la licitación las ofertas relacionadas en la letra a) del apartado 6.

Segundo: Ordenar a la Secretaría que, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, implemente el trámite de subsanación de las deficiencias relacionadas en la letra b) del apartado 6. A estos efectos, deberá solicitar a las empresas que han presentado las ofertas afectadas la documentación que se indica en el apartado 8.

Tercero: Indicar que las declaraciones de confidencialidad presentadas por las empresas IMAN CLEANING S.L., y TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A., no surtirán todos los efectos que las mismas pretenden, ya que exceden claramente los límites y finalidad de tales declaraciones, establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Consecuentemente, y en caso de ser necesario, el órgano de contratación hará públicos los datos relativos a dichas empresas que deba publicar por disponerlo así la mencionada Ley 9/2017 o ser consecuencia inevitable de la aplicación de sus preceptos, manteniendo la confidencialidad de aquellos que se ajusten a los requisitos establecidos al efecto en su artículo 133.

8) Documentación a requerir para la subsanación de las deficiencias observadas.

A la empresa AEMA HISPANICA S.L.:

Declaración relativa al importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y al nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— Se le indicará a la empresa que dicha declaración no requiere nueva presentación de DEUC.

A la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.:

Declaración relativa al importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar, de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— Se le indicará a la empresa que dicha declaración no requiere nueva presentación de DEUC.

Es copia auténtica de documento electrónico

A la empresa EULEN S.A.:

DEUC que incluya los datos relativos al representante del operador económico (fecha y lugar de nacimiento).

Declaración relativa a la parte del contrato que tengan previsto contratar y su importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación).

— Se le indicará a la empresa que dicha declaración no requiere nueva presentación de DEUC.

A la empresa FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.:

Declaración relativa al importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y al nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— Se le indicará a la empresa que dicha declaración no requiere nueva presentación de DEUC.

A la empresa DIMOBA SERVICIOS S.L.U.

Declaración relativa al importe (porcentaje referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar, de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— Se le indicará a la empresa que dicha declaración no requiere nueva presentación de DEUC.

A la empresa COINPLA DEL SUR S.L.

Debe presentar de nuevo el DEUC, en el formato indicado, siguiendo las instrucciones del Anexo II-B del PCAP.

A la empresa HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L.

Datos básicos de la persona licitadora, implementados en el modelo establecido en el anexo II-A del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Anexo IV, Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP, implementada en el modelo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Declaración de pertenecer o no a un grupo de empresas, implementada en el modelo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por último, tanto la empresa que presenta la oferta como MULTISERVICIOS BUILDARNA SL, en cuya capacidad se basa para satisfacer los criterios de selección, deben subsanar la siguiente documentación:

- En los DEUC presentados por cada empresa deben subsanar: Información sobre los representantes del operador económico.

9) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico